

INTRODUCCIÓN

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), fue suscrito en 1994 por México, los Estados Unidos de América y Canadá, y constituye en la actualidad, uno de los instrumentos jurídicos internacionales de mayor aplicación en el ámbito comercial regional. Sin embargo, las diferentes interpretaciones en materia de aplicación contenidas en el Tratado, han provocado el aumento de la disparidad en el trato entre los tres países considerados. El fenómeno se ha hecho más evidente entre México y los Estados Unidos de América, dadas sus estrechas relaciones comerciales, y como consecuencia de la interpretación y aplicación del Tratado por parte de los Estados Unidos.

El problema mencionado tiene su origen fundamentalmente en el hecho de que, en el proceso estadounidense de aplicación de los tratados y acuerdos ejecutivos, se ha privilegiado la normatividad doméstica respecto a la derivada del acuerdo internacional, a través de la inclusión de una “cláusula de anterioridad” en la *Implementation Act* del TLCAN.

En el ordenamiento americano, esta ley de ejecución del acuerdo se hace necesaria para que el Tratado cobre efectos en la legislación interna, y constituye el principal motivo que ha engendrado las disparidades entre México y Estados Unidos en materia de interpretación del contenido del mismo. En específico, el gobierno de los Estados Unidos de América, decidió otorgarle la categoría de acuerdo ejecutivo-congresional al Tratado de Libre Comercio mencionado anteriormente. Como es ya conocido por la doctrina mexicana, en el orden jurídico de ese país, este tipo de acuerdo entra en vigor a través del método heteroaplicativo, es decir, es necesaria la emisión de una norma, sancionada por

el Congreso de los Estados Unidos de América, que permita su ejecución.

Esta ley ha recibido el nombre de *Implementation Act*. Su función principal consiste en la interpretación y aplicación del instrumento jurídico internacional mencionado, lo que a nuestro criterio, constituye el elemento medular del problema, por cuanto es el principal medio jurídico que facilita una aplicación inequitativa del TLCAN hacia México.

Resulta de fundamental relevancia, entre las normas de la ley citada, la denominada “cláusula del abuelo o de anterioridad”, que establece para la parte americana, la aplicación preferencial de las leyes federales y estatales, anteriores al Tratado, por encima del contenido del acuerdo considerado. Esta situación acarrea consecuencias de múltiple índole en las relaciones comerciales entre los tres países signatarios, que se traducen principalmente en un trato desigual para México y Canadá, cuyas legislaciones internas anteriores al Tratado no encuentran aplicación por encima de éste. La situación de los Estados Unidos se presenta, en ese sentido, como completamente opuesta, dado que, en aras de fomentar un proteccionismo a ultranza, privilegia la aplicación de normas internas anteriores al Tratado, que termina por desnaturalizar el sentido y el contenido del mismo.

Habida cuenta de toda esta problemática, nos hemos dado a la tarea de analizar la ley en comento, y todo el panorama de procedimiento que la rodea, a fin de encontrar su sustento jurídico y, consecuentemente, la forma de neutralizar los efectos negativos que para México supone la aplicación de esta norma.

La irregularidad jurídica comentada, presente en el contenido de esta ley, que no tiene soporte jurídico desde el punto de vista del derecho internacional público, le permite establecer, en su aplicación, una relación desigual con sus contrapartes, a pesar de haberse obligado por el TLCAN.

En este entendido, sugerimos explotar un mecanismo, dentro del propio Tratado de Libre Comercio, que nos permita ventilar el caso en el ámbito internacional.

Además, consideramos de especial importancia que esto sea tomado en cuenta para trazar una política acertada en las negociaciones que continuarán llevándose a cabo en el futuro con ese país, y que pueden incluir tratados de múltiple índole, y no sólo los referidos a temas económicos y comerciales.